

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00323 00

No se tiene en cuenta la solicitud de notificación mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante (11Anexo.pdf) y (13Anexo.pdf), por cuanto, las mismas no cuentan con el acuse de recibido del destinatario, dirigido al iniciador, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, téngase en cuenta que el demandado Carlos Andrés Castillo Parra se notificó de la orden de pago, bajo los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Reconocer personería a la abogada Nancy Gladys Malaver Castro, como apoderada judicial del ejecutado en los términos y para los fines del poder conferido (14Correo.pdf).

Por último, por secretaria enviar el link del expediente a la representante judicial del ejecutado, para que en el término legal conteste y/o excepcione la demanda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 70 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a22ca9ae2060cd123894dfe5f5ea9db02290d5c136b95c940c6e3e13222ee1d**

Documento generado en 04/05/2023 10:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>